

RESOLUCIÓN Nº 2171/2022, de 7 de noviembre, del Gerente, por la que se aprueba la convocatoria de teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra para el año 2023.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, de 22 de julio de 2021, por el que se aprueba el Reglamento de Teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra, establece que la Gerencia aprobará anualmente una convocatoria de teletrabajo, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de las personas interesadas y concretando determinadas condiciones de desempeño del mismo.

Presentada propuesta de convocatoria para el año 2023 en la Mesa de Negociación Sectorial del Personal de Administración y Servicios de la Universidad, se ha alcanzado un acuerdo sobre el texto de dicha convocatoria con las organizaciones sindicales presentes en la misma.

Considerando el informe-propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos.

Intervenido y fiscalizado por la Interventora.

En aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, de 22 de julio de 2021, por el que se aprueba el Reglamento de Teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra para el año 2023, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución

Así mismo se aprueba la relación de puestos susceptibles de ser desempeñados en dicha modalidad no presencial y el número de autorizaciones establecido para cada unidad orgánica, que se adjunta como Anexo II.

Segundo.- Aprobar el gasto de 2.500 euros previsto en la convocatoria para la partida 30.1100.0723.233.15 o la que se habilite para tal fin cuando se aprueben los presupuestos del año 2023.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.2 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, será recurrible ante el Rector en el plazo de un mes en contado desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona a 7 de noviembre de 2022



Joaquín Romero Roldán

Gerente

ANEXO I

CONVOCATORIA DE JORNADA DE TELETRABAJO AÑO 2023

1. Objeto de la Convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto asignar las plazas del Personal de Administración y Servicio en la modalidad de Teletrabajo para el año 2023, de conformidad con lo regulado en el Reglamento de Teletrabajo del Personal de Administración y Servicios.

2. Destinatarios.

2.1- Es destinatario de la presente convocatoria el personal de administración y servicios funcionario, de carrera o interino, y el personal contratado.

Los adjudicatarios deberán estar en servicio activo o en servicios especiales para la formación en la Universidad Pública de Navarra en el plazo de presentación de solicitudes y durante el periodo en el que se realice la jornada de teletrabajo.

2.2- Podrá solicitar la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo el personal que ocupe, provisional o definitivamente, un puesto de trabajo susceptible de ser desempeñado en dicha modalidad (Anexo II).

3. Puestos susceptibles de ser desempeñados en modalidad de teletrabajo.

Se consideran puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados en la modalidad de teletrabajo aquellos puestos, recogidos en la plantilla de la Universidad Pública de Navarra, cuyas responsabilidades principales estén entre las siguientes:

- Estudio y análisis de proyectos,
- Redacción, corrección y tratamiento de documentos,
- Tramitación de documentación y gestión administrativa relacionada con expedientes administrativos,
- Gestión de sistemas de información y comunicaciones.
- Análisis, diseño y programación de sistemas de información y comunicaciones.
- Redacción o elaboración de trabajos técnicos o administrativos en forma de informes, memorias, estudios, pliegos de contratación, borradores de disposiciones normativas, planes o proyectos.
- Traducción.
- Funciones de asesoría.
- Actualización de registros informatizados.
- Compilación de información
- Trabajos que puedan desarrollarse de forma autónoma y no presencial o consistan en desempeñar tareas comunes de carácter administrativo, de procedimiento, o de tramitación digital.
- Otras funciones que a juicio de la Gerencia se consideren susceptibles de ser desempeñadas mediante la modalidad de teletrabajo.

4. Puestos excluidos de ser desempeñados en modalidad de teletrabajo.

Se consideran puestos excluidos expresamente de la modalidad de teletrabajo:

- a) Exclusiones por funciones de atención presencial al público:
 - Puestos de atención al público en modo presencial.
 - Oficiales de Servicio y Servicios Generales.
 - Responsables y Oficiales Técnicos de Laboratorio.
- b) Exclusiones por características especiales de los puestos de trabajo o de los tipos de nombramientos asociados a los mismos:
 - Funciones de dirección, coordinación o supervisión: Gerencia, Direcciones de Servicio.
 - Jefaturas de Sección, puesto de responsables similares a las mismas.
 - Puestos de naturaleza eventual, Vicegerencia, Jefatura de Gabinete, Secretaría de Alto Cargo.
 - Puestos cuyas funciones conlleven necesariamente la prestación de servicios presenciales. Se entiende por servicios presenciales aquellos cuya prestación efectiva solamente queda plenamente garantizada con la presencia física de la persona empleada.
 - Puestos que manejen datos de especial sensibilidad (datos personales, seguridad de las instalaciones y las personas) que puedan comprometer la política de seguridad de datos en caso de incidente.
 - Puestos de trabajo cuyo desempeño implique el uso de documentación o material no desplazable fuera del centro de trabajo.
 - Otros puestos que a juicio de la Gerencia se consideren susceptibles, motivadamente, de no ser desempeñadas mediante la modalidad de teletrabajo.

5. Obligaciones de la Universidad Pública de Navarra.

5.1 - Equipamiento

La Universidad pondrá a disposición de la plantilla teletrabajadora para asegurar su capacidad tecnológica:

- El equipo informático, garantizándose en la medida de lo posibles la protección de dicho equipo con las medidas de administración de sistemas que procedan para garantizar su seguridad.
- Software específico necesario. Aplicaciones de gestión y de seguridad
- Software para acceso remoto que reproduzca las condiciones de trabajo de un puesto físico del centro de destino.
- Teléfono móvil.

5.2 - Compensación económica.

La Universidad abonará una cantidad fija de 100 € al personal en esta modalidad.

5.3 - Formación.

La Universidad proporcionará la formación necesaria para la correcta realización del teletrabajo. Los ámbitos en los cuales se hace especialmente importante la impartición de formación serán:

- Prevención de riesgos laborales, tratando entre otros aspectos:
- Acondicionamiento, seguridad y ergonomía en los puestos de trabajo.
- Riesgos psicosociales del teletrabajo.
- Protección de datos de carácter personal.
- Competencias digitales y ciberseguridad.
- Técnicas de dirección por objetivos y resultados, planificación y gestión. (Responsables de unidad)

6. Número máximo de plazas en el año 2023.

En el año 2023 el número máximo de personas en la modalidad de teletrabajo para toda la Universidad es de 25.

Dentro de cada Servicio/Sección el número máximo de personas que trabajen simultáneamente en la modalidad de teletrabajo son las recogidas en el anexo II.

7. Importe.

El importe previsto para esta convocatoria en el presupuesto de gastos del año de 2023 es 2.500 euros, ampliable en función de la disponibilidad presupuestaria.

Dicho importe se imputará a la partida 30.1100.0723.233.15, habilitada para tal fin en los Presupuestos de 2023:

Están excluidos los gastos de equipamiento y formación.

8. Presentación de solicitudes y documentación.

8.1- Existirá un único plazo de presentación de solicitudes que finalizará el día **22 de noviembre de 2022**.

8.2- Las solicitudes deberán presentarse de forma telemática mediante el impreso establecido al efecto en el enlace <https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/catalogo-de-procedimientos/todos/teletrabajo>, que incluye los siguientes aspectos:

- Número de días semanales en modalidad teletrabajo, de conformidad con lo señalado en el apartado 11.4 de esta convocatoria
- Propuesta de horario a realizar, que podrá ser fijo, mixto o por objetivos, de conformidad con lo señalado en el artículo 7. 2º del Acuerdo de 22 de julio de 2021 por el que se regula el teletrabajo.

Junto a la solicitud se presentará la documentación necesaria para valorar los criterios de preferencia señalados en el apartado 10.

9. Informe, planificación y seguimiento de la persona responsable.

9.1- Informe.

El responsable de cada unidad, en las que existan solicitudes, emitirá un informe al Gerente por cada solicitud, indicando:

- Si se autoriza la propuesta de horario.

- En su caso, los objetivos y los indicadores para medir dichos objetivos.
- Día de jornada presencial que se dedicará a reuniones de coordinación, formación, participación en proyectos comunes u otras cuestiones que determine dicha persona responsable. Por necesidades del servicio y/o circunstancias sobrevenidas, se podrán alterar de manera puntual y justificada los días de la semana que se hayan preestablecido para realizar teletrabajo, siempre que el cambio sea por días de trabajo efectivo. El cambio será comunicado a la persona teletrabajadora por el responsable de unidad, con al menos 24 horas del comienzo de la jornada.

9.2- Planificación y seguimiento.

La determinación de las tareas a realizar durante el desarrollo de la jornada de trabajo bajo la modalidad no presencial se fijará periódicamente por el responsable de la unidad conforme a lo especificado en la ficha de planificación.

En caso de desacuerdo, resolverá el responsable del órgano superior jerárquico o funcional de la persona empleada, oídas las partes, siguiendo los criterios que establezca al respecto la Gerencia.

Sin perjuicio de otros que pudiesen considerarse oportunos por la persona responsable de la unidad y la persona teletrabajadora, los instrumentos de seguimiento de los resultados serán: la ficha de planificación, la ficha de seguimiento de la actividad, la propuesta de redefinición de procesos y la mejora del catálogo de procesos/procedimiento.

10. Valoración de las solicitudes.

10.1- Si el número de solicitudes que cumplen los requisitos es menor o igual al de plazas ofertadas se procederá a su autorización.

10.2- Si, por el contrario, el número de solicitudes excede el número máximo de la unidad o el número máximo total de la Universidad, la Gerencia podrá solicitar información adicional tanto a la persona solicitante como a la persona responsable.

En ese caso, el Servicio de Recursos Humanos procederá a la ordenación de las solicitudes mediante la ponderación de los siguientes factores los siguientes criterios:

- a) Tener reconocida una incapacidad permanente parcial, 1 punto.
- b) Tener reconocido un grado de discapacidad superior al 33 por ciento, 1 punto.
- c) Empleadas públicas víctimas de violencia de género, 2 puntos.
- d) Conciliación de la vida familiar y laboral, 2 puntos por cada supuesto con un máximo de 3 puntos.
 - i. Tener a su cuidado directo algún o alguna menor de 14 años.
 - ii. Estar en el período de gestación.
 - iii. Estar en el período de lactancia, según lo recogido en el acuerdo sobre el régimen de vacaciones, permisos, licencias, jornadas y excedencias
 - iv. Tener que atender o cuidar a un o una familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, conviviente acreditado e informe médico acreditativo.
 - v. Tener a su cuidado directo alguna persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que no desempeña actividad retribuida o persona en situación de

dependencia con grado reconocido

- vi. Ser familia monoparental con algún hijo o alguna hija menor de edad a su cargo, circunstancia que deberá ser acreditada según la Ley Foral 5/2019, de 7 de febrero, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad Foral de Navarra (B.O.N. nº 36, de 21 de febrero de 2019).
- e) Distancia del municipio de empadronamiento al municipio de lugar de trabajo, entendiéndose por domicilio el de empadronamiento de la persona solicitante:
 - i. Desde 8 Km hasta 50 Km, 0,5 puntos.
 - ii. Más de 40 km, 1 punto

Para medir la distancia se tendrá en cuenta la calculadora de distancias que se utiliza en el programa Erasmus+ https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

A efectos de convivencia y domiciliación se tendrá en cuenta el volante del empadronamiento para el que se exigirá una antigüedad mínima de seis meses.

La preferencia en la autorización vendrá determinada por el orden de prelación obtenido por la aplicación de dichos criterios principales (a, b, c, d y e). En caso de empate tendrá preferencia la persona de mayor edad (años) y si el empate persiste en años; se tendrá en cuenta el equilibrio de género; si persiste el empate se tendrá en cuenta la antigüedad en la Universidad Pública de Navarra.

11. Adjudicación y resolución de las solicitudes.

La tramitación y resolución de las solicitudes se realizará de acuerdo con las siguientes fases:

11.1- Se publicará una lista provisional, ordenada según la puntuación, con todas las personas aspirantes al teletrabajo así como quienes resultan en lista de espera. Una vez publicada esta lista se abre un plazo de 5 días hábiles para subsanar errores de cómputo sin que esté permitido, en este plazo de subsanación alegar ni aportar documentación nueva que no se hubiera presentado en la solicitud inicial.

11.2. Antes del 21 de diciembre de 2022 se aprobará, mediante Resolución del Gerente de la Universidad la relación definitiva plazas autorizadas para la realización de la jornada de teletrabajo, pudiendo acordarse la concesión provisional, condicionada a la acreditación de requisitos. En la misma resolución se autorizará el pago de compensación, a realizar a partir del mes de junio de 2023.

11.3- Desde Gerencia se notificará a los interesados la concesión en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de firma de la Resolución de concesión por el Gerente.

11.4- En el supuesto de que no se concedieran las 25 plazas una vez resueltas definitivamente las solicitudes presentadas, se podrá ampliar el plazo de presentación de solicitudes. La ampliación se incluirá en la misma resolución de concesión. Desde Gerencia se dará la máxima difusión a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

11.5- Con carácter general, la jornada de trabajo semanal se distribuirá de manera que tres días a la semana se presten de forma no presencial mediante la fórmula de teletrabajo y dos días en jornada presencial. de acuerdo con la jornada y horarios habituales. Se podrá

solicitar que la jornada de trabajo semanal no presencial sea de dos días a la semana. En ningún caso podrá fraccionarse la jornada diaria para su prestación en ambas modalidades

Quienes perciban el complemento de Jornada Partida para seguir percibiéndolo el complemento deberá de realizar al menos dos tardes en modalidad presencial.

12. Causas de denegación.

Las solicitudes de autorización se denegarán por alguna de las siguientes causas:

- a) No reunir la persona solicitante los requisitos de los apartados 2 y 3.
- b) Informe negativo por el que no quedan cubiertas las necesidades de Servicio o unidad.
- c) Exceder del número máximo de plazas para la universidad o para la unidad. Se mantendrá una lista durante los primeros dos meses por si hubiera renuncia o suspensión de la jornada no presencial a alguna otra persona.
- d) Limitaciones en la infraestructura tecnológica o la imposibilidad de garantizar la conectividad en el lugar del teletrabajo. Gerencia solicitará un informe al Servicio Informático.

13. Derechos y obligaciones del personal en jornada de teletrabajo.

13.1- Con carácter general, esta modalidad de prestación de servicios tendrá carácter voluntario para el personal incluido en su ámbito de aplicación, siendo reversible en cualquier momento a petición del personal teletrabajador.

13.2- El personal de administración y servicios de la Universidad en la modalidad de teletrabajo tendrá los mismos derechos y deberes que el resto del personal a su servicio y, específicamente:

- Derecho a la intimidad y uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral.
- Derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral.

13.3- El personal que preste sus servicios en la modalidad de teletrabajo no sufrirá ninguna modificación en sus retribuciones ni verán afectadas en ningún sentido sus oportunidades de promoción profesional, formación ni cualquier otro derecho reconocido al resto del personal.

13.4- El personal que preste sus servicios en la modalidad de teletrabajo deberá:

- cumplir con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y con la confidencialidad de dichos datos.
- hacer un uso responsable del equipamiento suministrado por la Universidad, dedicándolo a las labores propias de su trabajo. Dicho equipamiento deberá ser devuelto a la finalización del periodo de teletrabajo.
- cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral en el lugar desde el que se vaya a realizar el teletrabajo.
- superar la formación que acredite tener los conocimientos informáticos y telemáticos. teóricos y prácticos, suficientes que requiere el desarrollo de las funciones de su puesto en la modalidad de teletrabajo, cuya acreditación será previa al inicio del período de teletrabajo. (Podrán realizar la formación más personas que las plazas ofertadas)

- disponer en el domicilio un acceso a Internet y un tipo de conexión suficiente para garantizar la adecuada prestación del teletrabajo en la fecha en que comience la modalidad de teletrabajo. Se requiere disponer en el domicilio de teletrabajo de una conexión a internet de banda ancha fija, preferiblemente de fibra óptica respecto a ADSL. Se considera una velocidad de conexión adecuada a partir de 50 Mbps. Si no se dispusiera transitoriamente de conexión, imposibilitándose, por tanto, la realización del trabajo en su modalidad de telepresencia, la persona teletrabajadora dará aviso inmediatamente tanto al Servicio Informático como a la persona responsable de su Servicio. Si a lo largo de dicha jornada no hubiera podido ser restablecida la conexión la persona teletrabajadora deberá personarse al día siguiente en su puesto de trabajo presencial, continuando en jornada presencial hasta que disponga de conexión.

13.5- El cómputo anual de días de vacaciones deberá ser de similar porcentaje en las modalidades presencial y no presencial.

13.6- La Universidad supervisará el desarrollo de las tareas de teletrabajo, realizando un seguimiento del desempeño del personal en la modalidad de teletrabajo (reuniones periódicas de seguimiento, informes suscritos por ambas partes) al finalizar el mes de junio.

14. Suspensión temporal y revocación por la Universidad. Finalización a petición de la persona.

14.1- La autorización para la prestación del servicio en la modalidad no presencial podrá suspenderse temporalmente y/o revocarse por la Universidad, por alguna de las siguientes causas:

- a) Por causas sobrevenidas que alteren sustancialmente las condiciones y requisitos que motivaron la resolución de autorización, entre las que cabe señalar, la situación de incapacidad temporal de la persona teletrabajadora con previsión de duración tal que se estime su sustitución en el servicio al que se encuentra adscrita.
- b) Por mutuo acuerdo entre la persona empleada y la Universidad.
- c) Por razones organizativas.
- d) No haber cumplido la persona teletrabajadora los objetivos establecidos.
- e) Cambiar de puesto, siempre y cuando el nuevo puesto no cumpla con las mismas condiciones que el puesto en el que se concedió el teletrabajo.
- f) Limitaciones o carencias de las infraestructuras tecnológicas necesarias o imposibilidad de garantizar la conectividad en el lugar de teletrabajo.

14.2- Acreditada la concurrencia de alguna de las causas señaladas en este apartado, la Gerencia dictará resolución motivada de suspensión o revocación de la autorización para la participación en el teletrabajo. En la tramitación del procedimiento se dará audiencia a la persona afectada.

14.3- La persona teletrabajadora podrá solicitar la finalización de la modalidad de trabajo no presencial antes de la fecha de fin prevista, comunicándolo con una semana de antelación. La Gerencia dictará resolución de finalización de la prestación del servicio en la modalidad de trabajo no presencial.

Si la terminación anticipada se produjese antes de finalizado el segundo mes del período establecido de teletrabajo, se podrá autorizar la participación de otra persona solicitante según el orden de la lista de espera establecido.

15. Recursos.

Contra las Resoluciones dictadas por la Gerencia en ejecución de esta convocatoria podrá interponerse recurso ante el Rector en el plazo de un mes en contado desde el día siguiente al de su publicación previsto en el artículo 144.2 de los Estatutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.2 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra.

Puestos que pueden solicitar teletrabajo						
Puestos que no pueden solicitar teletrabajo						
RPT	Grupo	Puesto	Dep. Funcional	Servicio	Sección	Oficina/Unidad
1	A1	SECRETARIO CONSEJO	CONSEJO SOCIAL			Unidad Jornada
3	A1	DIRECTORA	RECTORADO	UNIDAD DE CONTROL INTERNO		J.P
508	A1	AUDITOR	RECTORADO	UNIDAD DE CONTROL INTERNO		M
Máximo Unidad: 1						
41	A1	TÉCNICO P.B.	RECTORADO			UNIDAD PROTECCIÓN DE DATOS M
552	B	TECNICO DE IGUALDAD	RECTORADO			UNIDAD DE IGUALDAD J.P
Max unidad: 1						
732	C	ADMINISTRATIVO P.B.	RECTORADO		INSPECCION	M
560	A1	JEFE DE SECCION	RECTORADO		INSPECCION	J.P
Máximo Unidad: 1						
358	A1	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	RECTORADO		GABINETE DE RECTORADO	
6	C	SECRETARIA RECTOR	SECRETARIA RECTOR		GABINETE DE RECTORADO	
2	C	SECRETARIA A.C.	SECRETARIA RECTOR		GABINETE DE RECTORADO	CONSEJO SOCIAL
8	C	SECRETARIA A.C.	SECRETARIA RECTOR		GABINETE DE RECTORADO	
9	C	SECRETARIA A.C.	SECRETARIA RECTOR		GABINETE DE RECTORADO	
10	C	SECRETARIA A.C.	SECRETARIA RECTOR		GABINETE DE RECTORADO	
11	C	SECRETARIA A.C.	SECRETARIA RECTOR		GABINETE DE RECTORADO	
12	C	SECRETARIA A.C.	SECRETARIA RECTOR		GABINETE DE RECTORADO	

13	C	SECRETARIA A.C.	SECRETARIA RECTOR	GABINETE DE RECTORADO		
14	C	SECRETARIA A.C.	SECRETARIA RECTOR	GABINETE DE RECTORADO		
51	C	SECRETARIA A.C.	SECRETARIA RECTOR	GABINETE DE RECTORADO	GERENCIA	
476	C	SECRETARIA A.C.	SECRETARIA RECTOR	GABINETE DE RECTORADO		
497	C	SECRETARIA A.C.	SECRETARIA RECTOR	GABINETE DE RECTORADO		
815	C	ADMINISTRATIVO P.B.	SECRETARIA RECTOR	GABINETE DE RECTORADO		J.P.

678	A1	JEFE DE SECCION	RECTORADO	COORD. IMPLANTACIÓN MEDICINA		J.P.
-----	----	-----------------	-----------	------------------------------	--	------

473	A1	GERENTE	GERENCIA			
671	A1	VICEGERENTE PLANIF CAPITAL HUMANO	GERENCIA	VICEGERENCIA PLANIF. CAPITAL HUMANO		
472	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA			M
773	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA			M

40	A1	JEFE DE SECCION	SECRETARIA GENERAL	JURÍDICO	ASESORIA JURIDICA	J.P.
42	A1	TÉCNICO P.B.	SECRETARIA GENERAL	JURÍDICO	ASESORIA JURIDICA	M
43	A1	TÉCNICO P.B.	SECRETARIA GENERAL	JURÍDICO	ASESORIA JURIDICA	M
4	A1	DIRECTOR DE SERVICIO	SECRETARIA GENERAL	JURÍDICO		J.P.
725	C	ADMINISTRATIVO P.B.	SECRETARIA GENERAL	JURÍDICO		M

Máximo Sección 1						
48	A1	JEFE DE SECCION	SECRETARIA GENERAL	JURIDICO	GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL	J.P.
373	C	TÉCNICO AUXILIAR	SECRETARIA GENERAL	JURIDICO	GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL	M

		ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS							
390	A1	TÉCNICO P.B.	SECRETARIA GENERAL	JURIDICO	GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL				M
391	A1	TÉCNICO P.B.	SECRETARIA GENERAL	JURIDICO	GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL				M
425	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	SECRETARIA GENERAL	JURIDICO	GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL				M
573	C	JEFE DE NEGOCIADO	SECRETARIA GENERAL	JURIDICO	GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL				M
578	A1	TÉCNICO P.B.	SECRETARIA GENERAL	JURIDICO	GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL				M

Máximo Sección: 1

5	A1	SECRETARIO TECNICO	SECRETARIA GENERAL	JURIDICO	SECRETARIA TECNICA				J.P
46	C	JEFE DE NEGOCIADO	SECRETARIA GENERAL	JURIDICO	SECRETARIA TECNICA				M
477	C	JEFE DE NEGOCIADO	SECRETARIA GENERAL	JURIDICO	SECRETARIA TECNICA				M
654	A1	TÉCNICO P.B.	SECRETARIA GENERAL	JURIDICO	SECRETARIA TECNICA				M

Máximo Sección: 2 ; Máximo 1 entre plazas (46, 477)

595	B	DIRECTOR DE SERVICIO	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES					J.P
91	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES					M
781	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES					M
368	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	INFRAESTRUCTURAS				M
593	B	JEFE DE SECCION	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	INFRAESTRUCTURAS				J.P
700	A1	JEFE DE UNIDAD	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	INFRAESTRUCTURAS	UNIDAD MANTENIMIENTO			J.P
67	B	GESTOR SERVICIOS P.B.	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	INFRAESTRUCTURAS	UNIDAD MANTENIMIENTO			M

433	B	GESTOR SERVICIOS P.B.	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES	INFRAESTRUCTURAS	UNIDAD MANTENIMIENTO	M
434	B	GESTOR SERVICIOS P.B.	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES	INFRAESTRUCTURAS	UNIDAD MANTENIMIENTO	M
530	B	GESTOR SERVICIOS P.B.	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES	INFRAESTRUCTURAS	UNIDAD MANTENIMIENTO	J.P
701	A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES	INFRAESTRUCTURAS	UNIDAD MANTENIMIENTO	M
375	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES	INFRAESTRUCTURAS	UNIDAD OBRAS	J.P
499	C	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES		UNIDAD SERVICIOS GENERALES	J.P
388	C	RESPONSABLE SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES		UNIDAD SERVICIOS GENERALES	R
389	C	RESPONSABLE SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES		UNIDAD SERVICIOS GENERALES	R
531	C	RESPONSABLE SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES		UNIDAD SERVICIOS GENERALES	M
562	C	CONDUCTOR	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES		UNIDAD SERVICIOS GENERALES	M
563	C	CONDUCTOR	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES		UNIDAD SERVICIOS GENERALES	M
679	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES		UNIDAD SERVICIOS GENERALES	J.P
680	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES		UNIDAD SERVICIOS GENERALES	M
681	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES		UNIDAD SERVICIOS GENERALES	M
682	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES		UNIDAD SERVICIOS GENERALES	M
683	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES		UNIDAD SERVICIOS GENERALES	M
684	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES		UNIDAD SERVICIOS GENERALES	M
685	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. GENERALES		UNIDAD SERVICIOS GENERALES	M

686	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			M
687	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			M
688	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			M
689	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			M
690	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			M
691	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			R
692	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			T
693	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			T
694	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			T
695	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			T
696	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			T
697	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			T
698	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			T
699	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			T
819	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			R
820	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			R
821	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			R
833	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			R
834	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES			R

835	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES	R
837	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES	R
841	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES	R
842	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES	R
843	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES	R
844	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES	R
845	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES	R
846	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES	R
847	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES	R
848	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES	R
849	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	INFRAESTRUCTURAS Y SERV GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES	R

Máximo Servicio: 4

862	A1	DIRECTOR DE SERVICIO	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		J.P
36	A1	JEFE DE SECCION	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	COMUNICACION	J.P
37	A1	TÉCNICO P.B.	RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	COMUNICACION	M
394	A1	TÉCNICO P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	COMUNICACION	M
587	A1	TÉCNICO P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	COMUNICACION	M
588	A1	TÉCNICO P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	COMUNICACION	M
589	C	JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	COMUNICACION	M
590	B	GESTOR P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	COMUNICACION	M

623	A1	TÉCNICO P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	COMUNICACION			M
719	C	ADMINISTRATIVO P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	COMUNICACION			M
790	C	ADMINISTRATIVO P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	COMUNICACION			M
509	A1	TÉCNICO P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	COMUNICACION	UNIDAD DE GESTIÓN WEB		M
619	A1	TÉCNICO P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	COMUNICACION	UNIDAD DE GESTIÓN WEB		M
38	C	SECRETARIA PROTOCOLO	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	COMUNICACION	UNIDAD DE PROTOCOLO		J.P
621	A1	JEFE DE SECCION	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ATENCION UNIV.			J.P
49	C	JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ATENCION UNIV.	NEGOCIADO DE REGISTRO GENERAL		M
726	C	ADMINISTRATIVO P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ATENCION UNIV.	NEGOCIADO DE REGISTRO GENERAL		M
162	C	ADMINISTRATIVO P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.		M
172	C	JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.		M
436	A1	TÉCNICO P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.		M
670	B	GESTOR P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.		JPD
768	C	ADMINISTRATIVO P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.		M
792	C	ADMINISTRATIVO P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.		J.P
798	C	ADMINISTRATIVO P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.		J.P
813	C	ADMINISTRATIVO P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.		JPD
816	C	OFICIAL SERVICIOS	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.		R
817	C	OFICIAL SERVICIOS	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.		R

818	C	OFICIAL SERVICIOS	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ATENCIÓN UNIV.	OFICINA DE ATENCIÓN UNIV.	R
850	B	GESTOR P.B.	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ATENCIÓN UNIV.	OFICINA DE ATENCIÓN UNIV.	JPD

Máximo Téc: Com. 3; JN o Admin: 1
Máx: 1 Protoc (condic periodos)

150	A1	JEFE DE SECCION	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN		J.P
437	C	COORDINADOR DE CENTROS Y DEPS	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	JPD
379	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	M
380	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	M
536	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	M
632	C	RESPONSABLE DE UNIDAD	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	M
702	C	COORDINADOR/A DE APOYO	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	JPD
703	C	COORDINADOR/A DE APOYO	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	JPD
704	C	COORDINADOR/A DE APOYO	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	M
386	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	JPD
764	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	M
767	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	JPD
799	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	M
814	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	M
637	C	RESPONSABLE DE UNIDAD	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	JPD
705	C	COORDINADOR/A DE APOYO	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	M

706	C	COORDINADOR/A DE APOYO ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 2	M
737	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 2	M
800	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 2	JPD
802	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 2	JPD
804	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 2	M
642	C	RESPONSABLE DE UNIDAD	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 3	JPD
707	C	COORDINADOR/A DE APOYO ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 3	JPD
775	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 3	M
766	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 3	JPD
807	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 3	JPD
410	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 4	M
644	C	RESPONSABLE DE UNIDAD	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 4	M
708	C	COORDINADOR/A DE APOYO	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 4	JPD
709	C	COORDINADOR/A DE APOYO	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 4	M
762	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 4	JPD
777	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 4	M
778	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 4	M
806	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 4	M
811	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 4	JPD

648	C	RESPONSABLE DE UNIDAD	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 5	JPD
710	C	COORDINADOR/A DE APOYO	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 5	M
711	C	COORDINADOR/A DE APOYO	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 5	M
763	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 5	M
771	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 5	M
776	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 5	M
538	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 5	JPD
650	C	RESPONSABLE DE UNIDAD	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 6	M
712	C	COORDINADOR/A DE APOYO	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 6	JPD
415	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 6	JPD
803	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 6	M
809	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 6	M
810	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 6	JPD
812	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 6	M
598	C	COORDINADOR CAMPUS TUDELA	GERENCIA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 6	M
348	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN	J.P
349	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN	J.P
354	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN	J.P

453	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN	J.P
625	C	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN	J.P
338	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE CIENCIAS	J.P
339	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE CIENCIAS	J.P
340	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE CIENCIAS	M
355	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE CIENCIAS	J.P
448	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE CIENCIAS	J.P
456	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE CIENCIAS	J.P
522	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE CIENCIAS	J.P
626	C	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE CIENCIAS	J.P
539	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE CIENCIAS DE LA SALUD	J.P
667	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE CIENCIAS DE LA SALUD	J.P
714	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE CIENCIAS DE LA SALUD	J.P

343	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE ING ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN	J.P
345	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE ING ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN	J.P
454	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE ING ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN	J.P
455	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE ING ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN	J.P
521	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE ING ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN	J.P
628	C	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE ING ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN	J.P
336	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE INGENIERÍA	J.P
346	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE INGENIERÍA	J.P
347	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE INGENIERÍA	J.P
351	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE INGENIERÍA	J.P
352	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE INGENIERÍA	J.P
353	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE INGENIERÍA	J.P
537	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE INGENIERÍA	J.P

627	C	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	DEP DE INGENIERÍA	J.P
324	C	OFICIAL SERVICIOS AGRARIOS	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y BIOCENCIAS	J.P
325	C	OFICIAL SERVICIOS AGRARIOS	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y BIOCENCIAS	J.P
624	B	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	V. PROFESORADO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEJORA DE LA GESTIÓN	- UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO	ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y BIOCENCIAS	J.P

Máximo Sección:0

182	A1	JEFE DE SECCION	V. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	EXTENSIÓN UNIV.			J.P
265	A1	TÉCNICO P.B.	V. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	EXTENSIÓN UNIV.			M
266	A1	TÉCNICO P.B.	V. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	EXTENSIÓN UNIV.			M
785	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	EXTENSIÓN UNIV.			T
857	B	GESTOR P.B.	V. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	EXTENSIÓN UNIV.			M
866	B	GESTOR P.B.	V. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	EXTENSIÓN UNIV.			M
677	A1	TÉCNICO P.B.	V. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	EXTENSIÓN UNIV.	UNIDAD CULTURA CIENTÍFICA		M
267	C	RESPONSABLE (Oficina Cultura y Deportes)	V. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	EXTENSIÓN UNIV.	UNIDAD DE CULTURA Y DEPORTE		M
268	C	JEFE DE NEGOCIADO	V. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	EXTENSIÓN UNIV.	UNIDAD DE CULTURA Y DEPORTE		M
269	C	JEFE DE NEGOCIADO	V. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	EXTENSIÓN UNIV.	UNIDAD DE CULTURA Y DEPORTE		M

Máx. (265,266): 1; (677):1;
(268,269):1

Máx. Sección:3

513	A1	DIRECTOR DE SERVICIO	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN				J.P
26	B	GESTOR P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	AYUDAS Y CONVOCATORIAS			M

430	B	JEFE DE SECCION	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	AYUDAS Y CONVOCATORIAS		J.P
579	A1	TÉCNICO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	AYUDAS Y CONVOCATORIAS		M
580	A1	TÉCNICO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	AYUDAS Y CONVOCATORIAS		M
851	B	GESTOR P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	AYUDAS Y CONVOCATORIAS		M
25	A1	TÉCNICO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		M
374	B	GESTOR P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		M
516	A1	JEFE DE SECCION	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		J.P
662	B	GESTOR P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		M
581	A1	TÉCNICO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS (OPEN)	M
675	A1	TÉCNICO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS (OPEN)	M
794	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS (OPEN)	M
27	C	JEFE DE NEGOCIADO	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			M
365	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			M
382	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			M
384	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			M
514	C	JEFE DE NEGOCIADO	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			M
559	A1	TÉCNICO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			M
611	B	GESTOR P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			M
620	A1	TÉCNICO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			M
721	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			M
722	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			M
727	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			M

745	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN					M
760	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN					M
788	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN					J.P
795	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN					M
796	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN					M
438	C	ADMINISTRADOR	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			ESCUELA DOCTORADO		J.P
779	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			ESCUELA DOCTORADO		T
797	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			ESCUELA DOCTORADO		M
852	B	GESTOR P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			ESCUELA DOCTORADO		J.P
52	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			SERVICIO APOYO A LA INVESTIGACIÓN		J.P
396	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			SERVICIO APOYO A LA INVESTIGACIÓN		J.P
431	C	RESPONSABLE SERVICIOS LABORATORIO	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			SERVICIO APOYO A LA INVESTIGACIÓN		J.P
447	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			SERVICIO APOYO A LA INVESTIGACIÓN		J.P
501	B	GESTOR SERVICIOS P.B.	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			SERVICIO APOYO A LA INVESTIGACIÓN		J.P
517	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			SERVICIO APOYO A LA INVESTIGACIÓN		J.P
30	C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	V. INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN			UCTAI		J.P
622	A1	COORD.DE DESARROLLO	Máximo Servicio: 7	Máx. (722, 745, 794): 1; (514, 721, 727, 788): 1	Máx. (25, 374, 662, 581, 675): 1; (579, 580, 851, 26): 1	Máx. (365, 382, 384, 796): 1; (559, 620, 611): 1		Máx. (852, 797, 779): 1	
			VIC. INVESTIGACIÓN	UNIDAD DE APOYO DE I+D INST. INV.					

	NEGOCIO DE INST. INV.							
656 A1	TÉCNICO P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN	UNIDAD DE APOYO DE I+D INST. INV.					M

Máximo unidad: 1

31 B	JEFE DE SECCION	V. INTERN. Y COOPERACIÓN	INVESTIGACIÓN	INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION				J.P
32 B	GESTOR P.B.	V. INTERN. Y COOPERACIÓN	INVESTIGACIÓN	INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION				M
33 C	JEFE DE NEGOCIADO	V. INTERN. Y COOPERACIÓN	INVESTIGACIÓN	INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION				M
535 B	GESTOR P.B.	V. INTERN. Y COOPERACIÓN	INVESTIGACIÓN	INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION				M
572 A1	TÉCNICO P.B.	V. INTERN. Y COOPERACIÓN	INVESTIGACIÓN	INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION				M
615 A1	TÉCNICO P.B.	V. INTERN. Y COOPERACIÓN	INVESTIGACIÓN	INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION				M
718 C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INTERN. Y COOPERACIÓN	INVESTIGACIÓN	INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION				M
723 C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INTERN. Y COOPERACIÓN	INVESTIGACIÓN	INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION				M
724 C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INTERN. Y COOPERACIÓN	INVESTIGACIÓN	INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION				M
733 C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INTERN. Y COOPERACIÓN	INVESTIGACIÓN	INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION				M

Máximo Sección: 1 (2 días semana)

376 A1	DIRECTOR DE SERVICIO	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS					J.P
717 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS					M
139 A1	JEFE DE SECCION	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DE PERSONAL				J.P
54 B	GESTOR P.B.	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DE PERSONAL				M
55 C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DE PERSONAL				M
142 C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DE PERSONAL				M
144 C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DE PERSONAL				M

146	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DE PERSONAL		M
366	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DE PERSONAL		M
541	A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DE PERSONAL		M
603	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DE PERSONAL		M
673	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DE PERSONAL		M
789	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DE PERSONAL		M
793	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DE PERSONAL		M
549	B	JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		J.P
20	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		M
141	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		M
148	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		M
604	A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		M
674	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		M

Máx. Nóminas.:3 (1 Téc, 1 Ges, 1 Admin o JN) Máx. Personal.:3 (1 Téc, 1 Ges., 1 Admin o JN)

Máximo: 6

594	B	JEFE DE SECCION	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SOSTENIBILIDAD		J.P
89	A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SOSTENIBILIDAD	UNIDAD DE SOSTENIBILIDAD	M
140	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SOSTENIBILIDAD	SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	M
500	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SOSTENIBILIDAD	SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	M
504	C	TÉCNICO INTERMEDIO DE PREVENCIÓN	GERENCIA	RECURSOS HUMANOS	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SOSTENIBILIDAD	SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	M
486	B	GESTOR P.B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	RECURSOS HUMANOS	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SOSTENIBILIDAD	UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL	J.P
505	B	GESTOR P.B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	RECURSOS HUMANOS	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SOSTENIBILIDAD	UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL	J.P

742	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	RECURSOS HUMANOS	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SOSTENIBILIDAD		M
-----	---	---------------------	-------------------------------------	------------------	--	--	---

Máx. Sección: 2
Max (486, 505): 1

621	A1	JEFE DE SECCION	V. DE ECONOMÍA, PLANIF Y ESTRAT	RECURSOS HUMANOS	ORGANIZACION Y CALIDAD		J.P
359	A1	TÉCNICO P.B.	V. DE ECONOMÍA, PLANIF Y ESTRAT	RECURSOS HUMANOS	ORGANIZACION Y CALIDAD	UNIDAD DE MEJORA Y CALIDAD	M
360	A1	TÉCNICO P.B.	V. DE ECONOMÍA, PLANIF Y ESTRAT	RECURSOS HUMANOS	ORGANIZACION Y CALIDAD	UNIDAD DE MEJORA Y CALIDAD	M
605	A1	TÉCNICO P.B.	V. DE ECONOMÍA, PLANIF Y ESTRAT	RECURSOS HUMANOS	ORGANIZACION Y CALIDAD	UNIDAD DE MEJORA Y CALIDAD	M
780	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. DE ECONOMÍA, PLANIF Y ESTRAT	RECURSOS HUMANOS	ORGANIZACION Y CALIDAD		M

Máximo Sección: 0

614	A1	JEFE DE SECCION	V. DE ECONOMÍA, PLANIF Y ESTRAT	ASUNTOS ECONOMICOS	ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN		J.P
62	A1	TÉCNICO P.B.	V. DE ECONOMÍA, PLANIF Y ESTRAT	ASUNTOS ECONOMICOS	ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN		M
529	A1	TÉCNICO P.B.	V. DE ECONOMÍA, PLANIF Y ESTRAT	ASUNTOS ECONOMICOS	ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN		M
601	A1	TÉCNICO P.B.	V. DE ECONOMÍA, PLANIF Y ESTRAT	ASUNTOS ECONOMICOS	ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN		M
961	A1	TÉCNICO P.B. (Datos)	V. DE ECONOMÍA, PLANIF Y ESTRAT	ASUNTOS ECONOMICOS	ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN		M

Máximo Sección: 1

88	B	DIRECTOR DE SERVICIO	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS			J.P
600	B	GESTOR P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS			M
613	B	GESTOR P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS			M
734	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS			M
163	C	JEFE DE NEGOCIADO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	UNIDAD TECNOLOGÍA Y GESTIÓN		J.P
178	C	ADMINISTRATIVO	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	UNIDAD TECNOLOGÍA Y GESTIÓN		M
154	A1	JEFE DE SECCION	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS DE GRADO		J.P

155	C	JEFE DE NEGOCIADO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS DE GRADO		J.P
156	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS DE GRADO		M
164	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS DE GRADO		M
397	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS DE GRADO		M
435	B	GESTOR P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS DE GRADO		M
483	C	JEFE DE NEGOCIADO	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS DE GRADO		J.P
502	B	GESTOR P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS DE GRADO		M
58	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS DE GRADO		M
735	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS DE GRADO		M
736	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS DE GRADO		M
739	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS DE GRADO		M
741	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS DE GRADO		M
746	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS DE GRADO		M
765	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS DE GRADO		M
596	A1	JEFE DE SECCION	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS DE GRADO		M
177	C	JEFE DE NEGOCIADO	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC		J.P
398	B	GESTOR P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC		M
441	B	GESTOR P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC		M
442	C	JEFE DE NEGOCIADO	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC		M
412	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC		M

720	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC	M
747	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC	M
748	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC	M
761	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC	M
770	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC	M

Máx. POD: 1, Uni Sigma: 1

Máximo: 2

488	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	CENTRO SUPERIOR DE INNOVACION EDUCATIVA	J.P
506	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	CENTRO SUPERIOR DE INNOVACION EDUCATIVA	J.P
583	B	GESTOR P.B. (Audiovisuales)	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	CENTRO SUPERIOR DE INNOVACION EDUCATIVA	J.P
584	B	GESTOR P.B. (Teleformación)	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	CENTRO SUPERIOR DE INNOVACION EDUCATIVA	J.P
585	B	GESTOR P.B. (Teleformación)	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	CENTRO SUPERIOR DE INNOVACION EDUCATIVA	M

Máximo unidad: 2

597	A1	JEFE DE SECCION	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	PLANIFICACION LINGÜISTICA	J.P
663	A1	TÉCNICO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	PLANIFICACION LINGÜISTICA	M
757	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	PLANIFICACION LINGÜISTICA	M

Máximo Sección: 2

277	A1	JEFE DE SECCION	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	TECNICA DE EUSKERA	J.P
278	A1	TÉCNICO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	TECNICA DE EUSKERA	M
279	A1	TÉCNICO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	TECNICA DE EUSKERA	M
280	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	TECNICA DE EUSKERA	M
523	A1	TÉCNICO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	TECNICA DE EUSKERA	M

756	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	TECNICA DE EUSKERA		M
758	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ENSEÑANZAS	ENSEÑANZAS	TECNICA DE EUSKERA		M

Máximo Sección: Tec.:3, Admin.:3

484	B	JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO P.B.	V. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.	ENSEÑANZAS	ACCESO, BECAS Y TITULOS		J.P
57	C	JEFE DE NEGOCIADO	V. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.	ENSEÑANZAS	ACCESO, BECAS Y TITULOS		M
175	C	JEFE DE NEGOCIADO	V. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.	ENSEÑANZAS	ACCESO, BECAS Y TITULOS		M
503	C	JEFE DE NEGOCIADO	V. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.	ENSEÑANZAS	ACCESO, BECAS Y TITULOS		J.P
551	C	JEFE DE NEGOCIADO	V. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.	ENSEÑANZAS	ACCESO, BECAS Y TITULOS		M
586	B	GESTOR P.B.	V. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.	ENSEÑANZAS	ACCESO, BECAS Y TITULOS		M
599	B	GESTOR P.B.	V. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.	ENSEÑANZAS	ACCESO, BECAS Y TITULOS		M
738	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.	ENSEÑANZAS	ACCESO, BECAS Y TITULOS		M
744	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.	ENSEÑANZAS	ACCESO, BECAS Y TITULOS		M
774	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.	ENSEÑANZAS	ACCESO, BECAS Y TITULOS		M

183	B	DIRECTOR DE SERVICIO	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			J.P
184	B	SUBDIRECTOR/A DE PROYECTOS DE BIBLIOTECA	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			J.P
185	C	JEFE DE NEGOCIADO TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			M
189	C		V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			T

211	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA				M
217	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA				T
222	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA				M
223	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA				T
235	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA				T
239	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA				M
240	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA				T
402	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA				T
459	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA				M
507	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA				M

518	A1	TÉCNICO (ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS)	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			M
519	A1	TÉCNICO (ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS)	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			M
853	A1	TÉCNICO (ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS)	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			M
854	A1	TÉCNICO (ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS)	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			M
543	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			M
591	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			T
612	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			T
657	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			J.P
658	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			J.P
783	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			M
822	C	OFICIAL SERVICIOS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			R
826	C	OFICIAL SERVICIOS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			R
829	C	OFICIAL SERVICIOS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			R
832	C	OFICIAL SERVICIOS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			R
836	C	OFICIAL SERVICIOS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			R

838	C	OFICIAL SERVICIOS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			R
839	C	OFICIAL SERVICIOS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			R
840	C	OFICIAL SERVICIOS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			R
855	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			M
856	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA			T
186	B	JEFE DE SECCION	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	ADQUISICIONES		J.P
188	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	ADQUISICIONES		M
192	B	RESPONSABLE OFICINA	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACIÓN UNITARIA	M
193	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACIÓN UNITARIA	M
194	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACIÓN UNITARIA	M
751	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACIÓN UNITARIA	M
187	B	RESPONSABLE OFICINA	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACIONES PERIÓDICAS	M
749	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACIONES PERIÓDICAS	M
659	B	JEFE DE SECCION	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		J.P
236	B	RESPONSABLE OFICINA	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	OFICINA DE REFERENCIA E INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA	M
226	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		T

	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	OFICINA DE REFERENCIA E INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA	
237 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		M
238 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		T
575 B	JEFE DE SECCION AYUDANTE	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	COLECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		J.P
216 B	BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	COLECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		T
219 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	COLECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		M
220 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	COLECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		T
221 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	COLECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	OFICINA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	T
462 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	COLECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	OFICINA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	M
460 B	RESPONSABLE OFICINA	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	COLECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	OFICINA CIENCIAS SOCIALES	M
214 B	RESPONSABLE OFICINA	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	COLECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	OFICINA HUMANIDADES	M
197 B	JEFE DE SECCION	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	CONTROL BIBLIOGRÁFICO		J.P
198 C	JEFE DE NEGOCIADO	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	CONTROL BIBLIOGRÁFICO		M
207 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	CONTROL BIBLIOGRÁFICO		M
457 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	CONTROL BIBLIOGRÁFICO		M
208 B	RESPONSABLE OFICINA	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	CONTROL BIBLIOGRÁFICO	OFICINA CATALOGACIÓN	M
209 B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	CONTROL BIBLIOGRÁFICO	OFICINA CATALOGACIÓN	M
212 C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	CONTROL BIBLIOGRÁFICO	OFICINA CATALOGACIÓN	M
213 C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	CONTROL BIBLIOGRÁFICO	OFICINA CATALOGACIÓN	M

224	B	JEFE DE SECCION AYUDANTE	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	SERVICIOS		J.P
215	B	BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	SERVICIOS		T
225	B	RESPONSABLE OFICINA	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	SERVICIOS	OFICINA ACCESO AL DOCUMENTO	M
227	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	SERVICIOS	OFICINA ACCESO AL DOCUMENTO	M
752	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	SERVICIOS	OFICINA ACCESO AL DOCUMENTO	M
230	B	RESPONSABLE OFICINA	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	SERVICIOS	OFICINA DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	M
830	C	OFICIAL SERVICIOS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	SERVICIOS	OFICINA DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	R
831	C	OFICIAL SERVICIOS	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	SERVICIOS	OFICINA DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	R
234	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	SERVICIOS	OFICINA DE FONDO ANTIGUO Y C.ESPECIAL	M
234	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	SERVICIOS	OFICINA DE FONDO ANTIGUO Y C.ESPECIAL	M
403	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	V. INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA	SERVICIOS		M

Máx ofic.: Acceso:1, Fondo:1,
Pub Uni.:1 Pub. Per.:1

			Máximo Servicio: 5		Máx. sec. Apoy. Doc.: 1		
241	A1	DIRECTOR DE SERVICIO	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO			J.P
489	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO			M
387	C	ADMINISTRATIVO P.B.	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO			M
404	A1	JEFE DE SECCION	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO		J.P
249	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO		M
255	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO		M

258	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO			M
259	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO			M
260	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO			M
261	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO			M
263	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO			M
350	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO			J.P
463	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO			M
465	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO			T
466	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO			J.P
469	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO			M
490	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO			J.P
491	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO			J.P
492	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO			J.P

493	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO	J.P
494	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO	J.P
495	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO	J.P
546	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO	J.P
610	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO	T
665	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO	J.P
858	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO	J.P
859	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO	J.P
860	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	APOYO AL USUARIO	M

Max 1 (469, 860, 494 y 665); 1 (466 y 495); 1 (463 y 493); 1 (249, 258, 261, 263 y 350); 1 (255, 259, 260, 490, 491, 492, 546, 858 y 859)

Máx. sección Apoyo U.:4

243	A1	JEFE DE SECCION TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	GESTIÓN CORPORATIVA	J.P
244	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	GESTIÓN CORPORATIVA	M
245	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	GESTIÓN CORPORATIVA	M

247	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	GESTIÓN CORPORATIVA	M
405	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	GESTIÓN CORPORATIVA	M
467	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	GESTIÓN CORPORATIVA	M
602	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	GESTIÓN CORPORATIVA	M
864	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION GESTIÓN CORPORATIVA	M

Máx. sección G Corporativa.:2
Máx 1 (244, 245, 405 y 864): 1
(247, 467 y 602)

545	A1	JEFE DE SECCION TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	SERVICIOS DE CAMPUS	J.P
245	A1	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	SERVICIOS DE CAMPUS	M
248	B	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	SERVICIOS DE CAMPUS	M
251	A1	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	SERVICIOS DE CAMPUS	M
257	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	SERVICIOS DE CAMPUS	M
609	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	SERVICIOS DE CAMPUS	J.P
664	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SERVICIOS DE CAMPUS	J.P

Máx. sección S Campus.:3
Simultaneamente el mismo día máximo:2

252	A1	JEFE DE SECCION GESTOR P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	SISTEMAS Y COMUNICACIONES	J.P
250	B	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	SISTEMAS Y COMUNICACIONES	M
253	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	SISTEMAS Y COMUNICACIONES	M
254	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	SISTEMAS Y COMUNICACIONES	M
256	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	SISTEMAS Y COMUNICACIONES	M
406	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	SISTEMAS Y COMUNICACIONES	M
468	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	SISTEMAS Y COMUNICACIONES	M
608	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	V. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	SISTEMAS Y COMUNICACIONES	M

Simultáneamente el mismo día
máximo:1

Máx. sección Sist.:2

Máx. Sist.:2, Corp.:2,

Camp.:3, Apoy.:4

Máx. Admin.:1

Máximo Servicio: 13

60	B	DIRECTOR DE SERVICIO	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	J.P	
558	B	GESTOR P.B. ADMINISTRATIVO	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	J.P	
754	C	P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	M	
69	A1	JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD	J.P
53	C	P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD	M
70	B	GESTOR P.B. ADMINISTRATIVO	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD	M
71	C	P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD	M

73	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD		M
74	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD		M
77	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD		M
363	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD		M
385	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD		M
395	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD		M
427	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD		M
676	A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD		M
728	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD		M
729	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD		M
743	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD		M
755	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD		M
786	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD		M
81	B	JEFE DE SECCION	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	GESTION ECONOMICA		J.P.
82	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	GESTION ECONOMICA		M
84	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	GESTION ECONOMICA		M
85	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	GESTION ECONOMICA		M
428	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	GESTION ECONOMICA		M
618	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	GESTION ECONOMICA		M
730	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	GESTION ECONOMICA		M
731	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	GESTION ECONOMICA		M

782	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	GESTION ECONOMICA		M
787	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	GESTION ECONOMICA		M
61	B	JEFE DE SECCION	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA		J.P
18	A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA		M
63	A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA		M
64	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA		M
607	A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA		M
871	A1	JEFE DE SECCION	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD ANALÍTICA		J.P
511	A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	ASUNTOS ECONOMICOS	CONTABILIDAD ANALÍTICA		M

Máximo Servicio: 6
Máximo Pres.: 1, Conta.: 2,
Gestión Econ.: 1 Cont. Anali.:1

520	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	GESTIÓN CORPORATIVA	U. TEMPORAL ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	M
616	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	SECCION GESTIÓN CORPORATIVA	U. TEMPORAL ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	M
617	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	INFORMÁTICO	SECCION GESTIÓN CORPORATIVA	U. TEMPORAL ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	M
56	B	GESTOR P.B.	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	RECURSOS HUMANOS	CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	U. TEMPORAL ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	M
606	A1	TÉCNICO P.B.	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	RECURSOS HUMANOS	CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	U. TEMPORAL ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	M
660	A1	TÉCNICO P.B.	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	RECURSOS HUMANOS	CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	U. TEMPORAL ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	M

Máx. Unidad temporal:1

